

REGISTRO DE COMERCIO

Correo Institucional del
Registro de Comercio:
registrocomercio@cnr.gob.sv

Fundado el 1° de julio de 1973, en el Registro de Comercio trabajamos para brindar seguridad jurídica y publicidad registral a todas aquellas actividades que surgen del comercio y que por Ley deben tener un registro y control por parte del Estado y garantizar con ello la legalidad en el tráfico mercantil, lo cual contribuye a fomentar la actividad comercial y las inversiones nacionales y extranjeras.

Funcionamos como una oficina administrativa en la que se inscriben matrículas de empresa; registro de locales, agencia o sucursales; balances contables; contratos mercantiles; constituciones; modificaciones, disoluciones y liquidaciones de sociedades; mandatos mercantiles y credenciales; así como otros documentos mercantiles que por Ley están sujetos a esta formalidad.

Actualmente, el Registro de Comercio posee una oficina central en San Salvador con jurisdicción nacional y oficinas en Santa Ana, para atención de occidente, y en San Miguel, para atención en oriente.

En el mes de marzo del año 2004, el Registro de Comercio obtuvo la Certificación de Sistema de Gestión de la Calidad, según los requisitos de la ISO 9001:2000, logrando con ello ofrecer un mejor servicio a nuestros clientes y alcanzar altos niveles de productividad y calidad en los servicios registrales.